

RIO GALLEGOS, 27 AGO 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.778/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Ing°. Agr. Ariela CESA mediante la cual solicita la participación de la Unidad Académica Río Gallegos en las Jornadas de Nutrición Ovina y Planificación del Pastoreo, organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, los días 28 y 29 de Agosto de 2007 y la cobertura del pasaje aéreo a favor del PhD. Gustavo JAURENA de la Facultad de Agronomía de la UBA, quien disertará en las mismas;

QUE la propuesta está dirigida a Productores y Técnicos y se encuentra bajo la coordinación del Med. Vet. Guillermo CLIFTON, la Ing°. Agr. Ariela CESA y el Ing°. Agr. Víctor UTRILLA, docentes de la U.A.R.G.;

QUE por Nota N° 1628/07 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito para atender el traslado del Prof. JAURENA en el tramo: Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires, ascendiendo el gasto a la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 746,00);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad avalar la participación de la Unidad Académica Río Gallegos en las Jornadas de Nutrición Ovina y Planificación del Pastoreo, organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, los días 28 y 29 de Agosto de 2007 y autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 746,00) para afrontar el gasto que demanda la adquisición de UN (1) pasaje en el tramo: Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires a favor del PhD. Gustavo JAURENA;

POR ELLO:

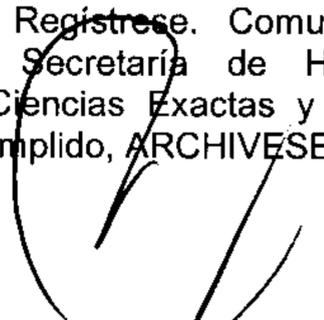
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AVALAR la participación de la Unidad Académica Río Gallegos en las Jornadas de Nutrición Ovina y Planificación del Pastoreo, organizadas por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, los días 28 y 29 de Agosto de 2007.-

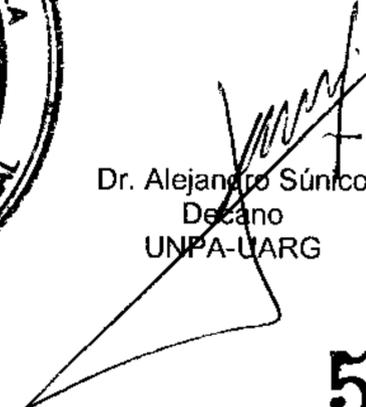
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a efectuar un gasto de hasta la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 746,00) para afrontar el gasto que demanda la adquisición de UN (1) pasaje en el tramo: Buenos Aires-Río Gallegos-Buenos Aires a favor del PhD. Gustavo JAURENA.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demanda el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Dezano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

508